



DECRETO N° 1661

TEMUCO, 09 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1871 del 21/11/2016 que aprueba la otorgación de la patente Rol 4-106.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 00536-0017, la dirección corresponde a Francisco Bilbao N°1591, Locales 2-3.
- 2.- La fusión de lotes de la propiedad, con dirección Francisco Bilbao N°1591, locales 1 al 6, rol de avalúo 00536-00018 y 00536-00017, quedando como un solo local con dirección Francisco Bilbao N°1591.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE
NOMBRE : COMERCIAL VILLABLANCA LIMITADA
R.U.T. : 76.295.577-6
PATENTE
ROL : 4-106
CÓDIGO : 472.200
ACTIVIDAD ECONÓMICA : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

RECTIFICACION
DE DIRECCIÓN : FRANCISCO BILBAO N°1591, LOCALES 2-3
A DIRECCIÓN : FRANCISCO BILBAO N°1591

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente

3031532.